RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 225 -2013- SERNANP

Lima, 02 DIC. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 854-2013-SERNANP-OA de fecha 14 de noviembre de 2013, del Jefe de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; y el Informe N° 338-2013-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 26 de noviembre del 2013, del Responsable de la UOF de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, determinó los órganos que conforman la estructura del mismo, entre los cuales se encuentra la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 245-2010-SERNANP, del 30 de diciembre del 2010, se conformaron las Unidades Operativas Funcionales de Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos y Logística de la Oficina de Administración del SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 73-2012-SERNANP, del 10 de abril de 2012, se resolvió encargar la conducción de la Unidad Operativa Funcional de Tesorería a la CPC Rosanna Diana Yupanqui Zenteno;

Que, mediante Memorándum N° 854-2013-SERNANP-OA, el Jefe de la Oficina de Administración comunicó a la CPC Rosanna Diana Yupanqui Zenteno, el uso de su descanso vacacional, el mismo que se viene haciendo efectivo desde el 19 de noviembre del 2013 hasta el 18 de diciembre del 2013; por lo que resulta necesario designar a la persona que asumirá la encargatura de funciones de Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Tesorería; durante el descanso vacacional de la CPC Rosanna Diana Yupanqui Zenteno;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar con eficacia anticipada desde el 19 de noviembre de 2013 hasta el 18 de diciembre de 2013, la conducción temporal de la Unidad Operativa Funcional de Tesorería, a la CPC Gladys Felícita Morales Barturén, mientras dure el descanso vacacional de la CPC Rosanna Diana Yupanqui Zenteno.

ARTICULO 2°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado